

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. XI. { MEXICO.—VIERNES 24 DE MARZO DE 1843. } NUM. 24. }

INTERIOR.

Noticia histórica de Soconusco y su incorporación á la república mexicana, escrita por el Lic. D. Manuel Larrainzar, ministro propietario del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de Chiapas, vocal de la Honorable Junta Legislativa, miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, socio de la Compañía Lancasteriana de la misma ciudad, y corresponsal de la de Chiapas, etc., etc.

Son muy vituperables los que fingen lo que no es, y disimulan ó disminuyen lo que es; el que muestra las cosas como son en sí, este es loable.

Aristóteles, lib. 5 Moral.

PRÓLOGO.

El deber pone la pluma en mi mano para escribir sobre Soconusco: su incorporación á la república mexicana ha llamado la atención pública: el Gobierno del Estado de Guatemala, y varios escritores de Centro-América han presentado este suceso con un carácter odioso; como un acto vituperable y digno de la mas alta censura: disipar las impresiones que haya podido causar la lectura de estos escritos, dando á conocer los errores y extravíos en que se ha incurrido, haciendo sentir la fuerza de la verdad, y fundando la justicia con que ha procedido el Gobierno de México en este asunto, es el objeto que me propongo: yo no podia callar cuando se ha tratado no solo de disputar el territorio de Soconusco, sino de poner en duda la legitima agregación de Chiapas á la república mexicana: mi silencio pon-

dría sobre mi frente un sello de deshonra y de ignominia, y no puedo resignarme á semejante destino: siempre he defendido con esfuerzo los derechos de mi patria, y hoy mas que nunca tengo la voluntad de hacerlos: aunque no fuese mas que por un efecto de gratitud, yo debia vindicar al Supremo Gobierno á quien tan atrocemente se injuria, por haber cumplido con una de sus principales obligaciones, que es la conservacion de la integridad del territorio de la república. Si yo no obrase así, siguiendo los impulsos de mi corazón, cometeria un crimen, y jamas podria perdonarme esta omision.

Hubiera deseado dar á este escrito mas extension de la que tiene para esclarecer mejor los puntos que en él se tocan; pero lejos de mi pais, privado de mis libros, sin poder tener á la vista todos mis apuntes y manuscritos, no me ha sido esto posible: el tener además que dedicar toda mi atención á la grande obra que estaba encomendada al Congreso Constituyente, de que fui miembro, la que hoy demanda la Honorable Junta Legislativa á que pertenezco, y graves y prolongados cuidados de familia, apenas me han dejado un tiempo muy corto de que disponer: mi situacion ha sido embarazosa y aflictiva; y el curso de los acontecimientos y la urgencia, me han hecho improvisar un trabajo, para el que hubiera deseado calma y quietud de espíritu, que no puede tenerse cuando las circunstancias en que me he encontrado, han sido tan amargas para el que como yo no puede ser indiferente á sucesos que tanto afectan el corazón.

Lo poco conocido que es todavía en la república el Departamento de Chiapas, que desde la época de la independencia es una de sus partes integrantes, ha sido causa de que ape-

nas se tenga noticia de la existencia de Soconusco, que era uno de sus partidos, y hoy es distrito suyo; del que por mas de diez y ocho años ha estado privado de hecho, hasta que por voluntad de los pueblos que lo componen, y el decreto de 11 de Septiembre del año próximo pasado de 1842, se reincorporó á él y de consiguiente á la república mexicana.

Con el fin pues, de que se tengan algunas noticias, he procurado en este escrito reunir algunos datos; toco la parte de la historia, que sirve de fundamento al punto relativo á dicho territorio, con un poco de extension y aun minuciosidad, si se quiere, pero absolutamente indispensable para que se conozca la exactitud de los hechos y la fidelidad con que se refieren; no se crea por esto que mi designio ha sido trazar el cuadro completo de la historia de Chiapas en la época á que me refiero; trabajo que seria muy útil, y que si hubiera de abrazar todas las partes de que debe constar, daria á conocer su importancia, su riqueza territorial, sus elementos de prosperidad, y el desarrollo y progreso de que es susceptible; pero esto exige una dedicacion exclusiva y un trabajo prolijo para reunir las noticias que se encuentran diseminadas, á lo cual no puedo dedicarme en la actualidad. Sin embargo, no por esto he dejado de decir lo necesario á mi intento; procurando en todo seguir el precepto de Quintiliano, de no decir mas ni menos de lo que conviene: „Quantum opus est, quantum satis est.” (Quintil. instit. orat., lib. 4, cap. 2.)

La historia de los sucesos la arranco desde los tiempos anteriores á la conquista, para fundar mejor los derechos de Chiapas y México: era preciso dar á la narracion este encadenamiento hasta tocar con nuestros tiempos.

pos, porque al examinarse la cuestión principal por todos los aspectos en que debe verse, no podía omitirse el hacer referencia á muchos de estos sucesos, y para evitar la confusión y frecuentes repeticiones, me pareció mas conveniente que á ella precediese este rasgo histórico, y que instruido ya el lector de los hechos, él por sí solo pudiera deducir las consecuencias y pesar las razones que se expusiesen para apoyarla.

En algunos puntos históricos que merecian ser tratados con mas extension, tal vez habré pasado con rapidez; pero atiéndase á que mi objeto principal no ha sido escribir una historia completa; sino únicamente lo que contribuyese á dilucidar el derecho que se ventila, y que tanto ha ocupado la atención de los Gobiernos de ambas repúblicas.

En la refutación que hago de los escritos que se han publicado sobre esta materia, apatecerá algunas veces poca trabazon en las ideas; pero me decidí á esto por seguir el mismo orden con que en ellos se presentan las varias especies que contienen, para que sea mas fácil hacer un cotejo, y percibir la debilidad de las razones que se oponen, la inexactitud de muchos hechos y los graves errores en que se incurre; por igual motivo tambien se notarán algunas repeticiones que me hubiera sido muy fácil evitar, reuniendo en un solo punto de vista objeciones y especies de un mismo género, repetidas en todos ellos hasta el fastidio; pero he querido mas bien seguir á los escritores uno á uno en todos sus pasos, aunque esto produjese el defecto de la repeticion; porque así se lograba la ventaja de que se fijasen mas los conceptos y se conociese mejor el error. Yo he seguido lo que decia Séneca á Lucilio de que en materias graves é importantes se debia poner mas cuidado en las cosas que en las palabras: „*Quare quod scribas, non quemadmodum.*“ Séneca, epist. 115.

En fin, en este escrito presento un bosquejo; pero un bosquejo en que armado de una severa imparcialidad, resulta la verdad de los hechos, tales como pasaron. He procedido así, porque esto es el primer deber de un escritor; de esta manera se disiparán las dudas que se han suscitado, y quizá se evitarán cuestiones con que se intenta turbar la tranquilidad de un país que se ha preservado de tantos males, buscando su seguridad y su refugio en el seno de una nacion grande y respetable como México. ¿Por qué se intenta arrebatárle este bien? ¿Por qué se procura perjudicarlo? ¿Se tiene

acaso el designio de envolverlo en las calamidades que casi han extinguido la vida de Centro-América, en los horrores de una guerra desastrosa como la que ha sufrido aquella república, cuyo suelo se halla salpicado de sangre, y de que se encuentran vestigios por todas partes? ¿Se quiere encadenar el destino de un pueblo que sacudió la servidumbre y abandono en que habia vivido, para entrar en una nueva vida, en un orden social, de cuyas ventajas ha participado? Estas solas consideraciones bastarian para impulsarme á cumplir con un deber sagrado, respecto de un país donde nací y que tantas veces me ha honrado con su confianza y con pruebas inequívocas de distincion. El callar en asunto de tanta entidad le seria funesto y se interpretaria desfavorablemente; tendria en tal caso que ocultar mi vergüenza, y no sabria qué responder á los reproches de mis conciudadanos. Dejar ultrajar el honor de la nacion, del Supremo Gobierno y de las autoridades que han tenido parte en este suceso, y de cuyo proceder se ha hablado con tanta dureza, sería una infamia; yo he querido alejar de mí esta marca de ignominia y degradacion; y salgo al frente á combatir esas pretensiones y soñados derechos sobre un territorio que ha sido y es de Chiapas.

Los que ven con aprecio los intereses nacionales, los que están poseidos del amor de la patria, desean su prosperidad y que su dignidad se conserve ileva, no desdeñarán leer con atención este escrito. La sana razon, la crítica imparcial y un raciocinio exacto, sacarán de él las armas necesarias para confundir y abatir á los que intentan hacer valer pretensiones absurdas é injustas.

(Continuará.)

REMITIDOS.

Sres. editores del Mosquito Mexicano.
Morelos, Febrero 14 de 1843.

Muy señores míos. Tuve la satisfacción de ver inserto en el apreciable periódico de vds. de 27 del próximo pasado Enero, el comunicado que los dirigí, refiriendo que en estos lugares no se pensaba cumplir las supremas disposiciones que prohiben el uso de los cementerios situados en el centro de las poblaciones; al insertarlo vds., me hicieron un servicio particular, que ha dejado obligada mi gratitud, y aunque me esperaba que lo hicieran general á todo este vecin-

dario; porque suponía que la publicacion del abuso pudiera servir de un fuerte estímulo para que nuestras autoridades llenaran en esa parte su delicado encargo, ejecutando las leyes, cuya observancia se les recomienda antes que todo, y procurando al pueblo los menos males, ya que no procuran los posibles beneficios, mis esperanzas fueron vanas, señores editores; porque las dichas autoridades tienen cubierta la vista y cerrados los oídos en todo aquello que tiende á la buena policia; dénselos juicios verbales en los que se dispute un mariano ó una gallina; dénles un ébrio para que le apliquen su multa ó grillete; dénles la práctica de las primeras diligencias de un sumario, y hasta aquí se cierra el círculo de sus atribuciones: la policia absolutamente les es desconocida, y con razon; porque es un ente á quien no tratan, á quien nadie demanda, á quien no ven, que no se queja, que no puede pedir justicia; un ente en fin que no habla, y por desgracia al que no pide no le dan; porque al que no habla Dios no la oye. Burladas mis esperanzas, debería no tratar ya ese punto, principalmente cuando el Supremo Gobierno vigila sobre el cumplimiento de esas supremas disposiciones, y sabrá corregir á los que las infrinjen; no obstante, como que he llegado á entender que sin cumplirlas se quieren decir cumplidas equivocando á la superioridad, esto á mí sí me estimula para continuar mis denuncias.

Es el caso; que disputándose por nuestras autoridades y por el R. P. cura, por cuenta de quién se habian de reponer las tápias arruinadas del Campo-Santo, convinieron al fin, que este lugar quedara abandonado, y que el cementerio de la parroquia se trasladase al de la Iglesia del Señor del Pueblo, inmediata á esa parroquia, situado tambien en el centro de la poblacion, mucho mas limitado en su terreno y que demanda gastos para que pueda servir. He aquí el ingenioso acuerdo y la recta providencia con que se creen cumplidas las supremas disposiciones. ¿No es inconcuso que dicha providencia mas bien descubre que de intento ó por ignorancia es un medio estudiado para despreñarlas y para que á la vez aparezcan cumplidas? La prohibicion no ha sido ni ha podido ser para que los cadáveres... se sepulten en determinada Iglesia; sino para que se sepulten en el centro de las poblaciones; así es que cualquiera providencia que no se dirija á quitar los cementerios del centro, sino únicamente á variar de local, infringe aquellas disposiciones

muy lejos de cumplirlas, y al mismo tiempo viene á ser una burla ó un ridículo que pone á los funcionarios de peor condicion. Si no se quiere construir el Campo-Santo en el lugar que el sábio legislador ha designado, ¿por qué no se reponen el que está ya construido, siendo así que su reposicion demanda muy pocos gastos y cuando estos pueden cubrirse, si no del fondo Municipal como debe ser, excitando la caridad de los vecinos? ¿Por qué no se invierten en la reposicion esas sumas con que se piensa componer el nuevo cementerio? Muy fácil se presenta el negocio: para lograr el buen fin no se necesita más que poner en práctica los medios, y es preciso no olvidar que la salud del pueblo es antes que la conveniencia particular de su paternidad.

Dacirse que los vecinos no habian de facilitarse, es no conocer su mucha filantropia, convencida en la gracia que dos de ellos oficiosamente solicitan en estos últimos dias, y que alcanzaron del Supremo Gobierno para que se declarara por formal Féria la funcion anual que hay en esta ciudad conocida por del segundo viérnes de cuarama, con dispensa de una cuarta parte de derechos, gracia por la que siempre vivirán reconocidos los morelianos, aunque solo se limitara á declarar lo que de hecho estaba declarado. Dacirse, por otra parte, que no hay fondos en la Tesoreria Municipal que cubrieran aquellos pequeños gastos, es igualmente hablar sin conocimiento del lugar; porque desde el año de 833 á la fecha, que se están gastando esos fondos sin cuenta ni razon en obras que ningun bien han producido, cuando las mismas obras indican que su costo ha sido y será excesivo, bien pudiera segregarse de ese fondo lo necesario para el Campo-Santo, como objeto sin disputa de mas preferencia que la construccion de portales en las Casas Consistoriales.

Repito, señores editores, que al escribir no llevo por fin el de ofender; sino el de que los males se remedien. Hoy ha aparecido en la cárcel la terrible *fiebre carcelera* que puede extenderse á toda la poblacion y tal vez fuera de ella, como ya sucedió en otro tiempo; hoy es, pues, cuando con mas atencion debe quitarse ese cementerio y cuidarse de lo demás de la Policia; pero como solo puede prometerse esto del Supremo Magistrado de la nacion, para que lo ocurrido llegue á su alto conocimiento, vuelvo á suplicar á vdes. inserten estos renglones en su apreciable periódico, repitiéndome su agradecido servidor Q. B. SS. MM.
—El moreliano chismoso.

Señores redactores del Mosquito.

Casa de vdes., Marzo 22 de 1843.

Muy señores míos: Convencido de que el periódico de vdes. es uno de los mejores órganos de la opinion pública, me animo á transcribirlas el suceso que sigue, tal como lo he sabido.

Ayer, entre nueve y diez de la mañana, trató de fugarse una mancuerna de los forzados que se hallan trabajando en el empedrado del rumbo de San Fernando, y para lograrlo, los dos que la componian, procuraron desprenderse la cadena que les ataba los piés; conseguido por uno tal objeto, ejecutó el proyecto, y su torpe compañero, que aun la arrastraba, no titubeó en seguirlo: ambos fueron aprehendidos; pero el último desgraciadamente debe haber sido víctima de los soldados que lo siguieron; porque no obstante el peso enorme que llevaba consigo y detenia su carrera, no hicieron un *alto ahí* para pararlo, ni un tiro para detenerlo; sino que el que iba mas cerca clavó su bayoneta, cuanto pudo, por las espaldas del reo, á quien, ya caido, con igual arma le infirió otro de sus custodios nuevos golpes de punta en la cabeza.

Yo estoy, señores redactores, porque el crimen se castigue; mas por juez competente y no por una mano arbitraria que se deje llevar libremente del impulso brutal que la dirige, y menos cuando lo haga de tal modo, como en el caso presente, que regrave el delito con *alevosia y ventaja*.

Se me asegura tambien, que los perpetradores de semejante atentado pertenecen á la fuerza armada que con el nombre de *Seguridad Pública* se ha organizado en esta capital, y que los individuos de que se compone, aunque portan el uniforme militar, no gozan de los fueros de Ordenanza, de lo que resulta, que cuando alguno de ellos es delincuente pasa al tribunal civil y allí es juzgado. Si todo esto es verdad, como lo creo, es de recomendar al juez de turno de ayer, la secuela de la causa.

Muy conveniente seria en mi humilde concepto, que para evitar confusiones que pueden muy bien manchar el lustre de nuestro ejército, dictara S. E. el general Presidente la medida de disolver ese cuerpo de *seguros*, ó les concediera la gracia, y nada mas que por gracia, de declararlos activos; la Ordenanza entonces corregiria sus vicios, haciéndoles saber al mismo tiempo la decencia y circunspeccion que debe usar un soldado, principalmente en servicio.

Es de vdes., señores redactores, adicto servidor.—M. Erzira.

EL MOSQUITO.

MEXICO: MARZO 24 DE 1843.

Aunque ha sido victoriosamente combatida por la prensa mexicana la calumnia que algunos escritores de Guatemala y aun su mismo Gobierno levantaron al de México, asegurando que Soconusco, siendo de aquella república, pertenecia hoy á la nuestra por la fuerza y usurpacion que nuestro Gobierno empleó para quedarse con aquel territorio, agregándolo á Chiapas, y aunque los mismos vecinos de Soconusco probaron lo contrario, asegurando en la Acta que solemnemente formaron y publicaron, que por su libre voluntad se unieron á México como parte que son del Departamento de Chiapas, y este de México, sin la menor duda, no ha faltado quien exclusiva y detenidamente se ocupara en demostrar no solo la injusticia con que el Gobierno de Guatemala ha querido apropiarse el territorio de Soconusco que ni pertenece á esa república, ni simpatiza con ella; sino la temeridad y ligereza con que reclama aquel Gobierno y su falta de circunspeccion, prodigando amenazas, que mas que temor, inspiran compasion.

El Sr. Lic. D. Manuel Larrainzar es el esforzado y literato atleta que ha salido de frente al Gobierno de Guatemala y á sus temerarios escritores. Confundidos y avergonzados quedarán ellos, cuando hayan leído la *Noticia histórica de SOCONUSCO y su incorporacion á la república mexicana*, escrita por el Sr. Larrainzar y publicada en estos dias con general aceptacion, pues sobre ser curiosa, instructiva y divertida, es la mas digna defensa que puede hacerse de un territorio que habiendo sido siempre de la república mexicana, hoy con temeridad lo ha disputado Guatemala con grave ofensa del Gobierno de México, atribuyéndole miras ambiciosas y una formal usurpacion del territorio de Soconusco.

Con tal motivo y por lo recomendable de la obra, que hará inmortal el nombre de su autor, nos hemos resuelto insertarla, no obstante la pequenez de nuestro periódico, seguros de que nuestros suscritores apreciarán su insercion.

Se censura fuertemente sobre la resolucion tomada por los actuales señores alcaldes constitucionales, de no

hacer despacho alguno en sus juzgados los días de cabildos ordinarios y extraordinarios, á excepcion del señor D. Luis G. Cuevas que cotidianamente lo verifica. Semejante disposicion no puede menos que ocasionar perjuicios de la mayor consideracion á los habitantes de esta ciudad, pues á primera vista se advierte que siendo ocho por lo bajo, los días que se emplean mensualmente en los cabildos ordinarios, y cuatro ó cinco los feriados que hay en igual período, quedan reducidos á diez y siete los días útiles de que pueden disponer, suponiendo que de estos últimos no se tomen algunos mas, por enfermedad, ocupacion &c. &c., de lo que resulta que la administracion de justicia en esos juzgados se administra á medias, es decir, la mitad del tiempo que se debia.

Muy laudable seria á la verdad, el celo de los señores alcaldes en asistir sin interrupcion á todos los cabildos, si esto pudiera verificarse sin desatender los negocios que la ley ha encomendado exclusiva y únicamente á ellos; pero supuesto que esto no puede conciliarse, segun sus señorías aseguran, ¿quién se atreverá á poner en paralelo la importancia del servicio que prestan cumpliendo con su verdadera mision con el que hacen asistiendo á los cabildos? ¿Habrá quien no dé la preferencia á lo primero por importantes que sean los negocios que se traten en los segundos? Seguramente que no, y mucho menos si se tiene presente la novisima disposicion que previno que con solo cinco capitulares puede haber cabildo.

El ilustre general Santa-Anna, que desde el mas elevado asunto desciende al mas insignificante que llame su atencion con tal que de alguna manera tenga tendencia directa ó indirecta con el bien público, se penetró de lo insuficientes que eran seis alcaldes para el cumulo número de negocios que se versan ante ellos en esta capital, y ordenó que se aumentaran dos mas, con el doble objeto de hacer á estos mas soportable su mision y que el público estuviera mejor servido. Pero esto ni se ha conseguido ni se conseguirá, aun cuando todos estén en ejercicio, si ha de existir esa nueva práctica de que nos ocupamos.

Hay otro mal de no menor trascendencia que el que hemos referido. Tal es el de que todos los actuales señores alcaldes, cuando despachan, lo hacen en las horas mas útiles y necesarias del día, como son las de las once de la mañana hasta la una dos ó tres de la tarde. Todos saben generalmente hablando, que esas son pre-

cisamente las horas en que casi todos los vecinos de esta ciudad tienen que asistir á sus ocupaciones diarias, particularmente la clase oficinista, por manera, que el que es citado para una de estas horas, se puede asegurar que perdió completamente el día. No sucede así cuando la citacion es para la tarde, pues que aprovechando la mañana, queda expedito para concurrir sin resentir el perjuicio que de la otra manera se le irroga.

Excitamos por tanto, el celo, prudencia y vastos conocimientos del Sr. alcalde primero D. Luis G. Cuevas, para que poniéndose de acuerdo con sus dignos compañeros, los señores Sanz, Rul, Garay, y Landa, acuerden el modo con que el público sea servido por mañana y tarde, y sin esa parálisis lamentable que sufre por las causas que ligeramente hemos esplanado. Así lo exige el bien público, y por lo mismo, nos lisongeamos de que esta nuestra indicacion surtirá los saludables efectos que deseamos, sin necesidad de nueva excitacion.

Se nos ha suplicado preguntémos, si los actos que autorice un escribano cuyo fiat fué dado *expresa y terminantemente* para ejercer fuera del Departamento de México, son válidos ó vice versa, nulos y de ningun valor ni efecto? La respuesta importa tanto, cuanto que aun es tiempo de evitar los males que se temen y que despues serian irremediables.

Volvemos á nuestra pasada hipotesis: ¿Qué confianza pública mereceria el juez letrado que actuase con un escribano procesado por asesinato, y puesto en libertad bajo de fianza contra todo derecho; ó aunque no actuase, que estuviera por lo menos en el juzgado ingiriéndose en la direccion de él? Hasta hoy nadie ha contestado ni contestará; porque la respuesta es peligrosa.

Llamamos la atencion del Supremo Gobierno y la del Departamental, sobre el escandaloso y bárbaro acontecimiento que refiero de la Policía y de un desgraciado preso, M. Erzira en su remitido que hoy insertamos, y con cuyo motivo hacemos memoria que no es el primer suceso que se refiere; otros han pasado semejantes que han llenado de indignacion y escándalo á todo el público, y es de esperarse que se repitan si no se pone pronto remedio á esa fuerza armada, que procede las mas veces sin sujecion ni respeto, porque absolutamente carece de disciplina. Quéjense tambien otras personas de los excesos y ultra-

ges que los han inferido los de la Policía de á caballo, que se sitúan por la noche en varios puntos. Cuentan que para reconocer á cualquiera persona en su tránsito, le dan el quién vive, echándole al mismo tiempo el caballo encima con la carabina preparada amenazando la persona. Preguntándole dónde viene y adónde va, haciéndole cargo de que anda en la calle despues de la queda, y sin mas que esto le aplican inmediatamente el castigo ultrajándolo de palabra y obra, esto es, con insultos, obscenidades y cintarazos. Asegúrasenos que un caballero fué herido por el soldado de Policía con quien le pasó un caso igual. En los barrios cometen mayores excesos, particularmente con las mugeres juévenes por embriaguez ú otra debilidad. Tal es la fuerza de Policía de México, sobre la cual repetimos que deben dichos Gobiernos poner toda su atencion por su propio decoro, por el crédito de la nacion y por la seguridad de los habitantes de esta capital.

Un suceso muy reciente ha llamado la atencion del público y provocado su indignacion. Es el caso, que habiendo sido mandado á la Ciudadela á un negocio particular del señor arzobispo Ilizarri, su familiar el jovencito D. José Portales, luego que se presentó en ella, fué insultado de palabra por dos oficiales de Artilleria y uno de Celaya, ridiculizándolo porque vestía hábitos clericales. De los dichos pasaron á los hechos. Tomaron su persona haciéndole pedazos el mantón y escondiéndole el sombrero, ultrajándolo de todas maneras, hasta inflirle una herida grave en la cabeza, la cual segun dicen demanda una peligrosa operacion. No satisfechos los oficiales con estos daños, lo iban á ahogar debajo de unos colchones que le echaron, y se preparaban á cometer otra accion impúdica, de la que se libertó por una extraña casualidad que le facilitó la fuga. Así nos lo han contado, si fuere cierto, el Supremo Gobierno volverá por la moral ultrajada y el honor del ejército, mancillado por los oficiales que atentaron contra la persona de ese jóven moderado y virtuoso.

El Sr. D. José de la Fuente ha reemplazado al Sr. Gorostiza en su empleo de director general de las Rentas de tabaco. Respetamos las disposiciones del Supremo Gobierno, sin que por esto dejemos de sentir el suceso del Sr. Gorostiza,